



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Procuraduría General de la República**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Procuraduría General de la República**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"Al día de hoy 13 de junio del 2018, a las 22:14 horas, no se encuentra publicitada la información de cuánto ganan los servidores públicos de esa dependencia (remuneración bruta y neta), por lo que solicito esa institución publique dicha información. Gracias". (sic)

No se omite señalar que la denuncia fue recibida el día trece de junio de dos mil dieciocho, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0135/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0526/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

IV. Con fecha quince de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), correspondiente al periodo 2018, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que se encuentran 0 (cero) registros, como se muestra a continuación:

1. Procuraduría General de la República (PGR)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
* Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato *: VIII - Remuneración bruta y neta

Filtros para Búsqueda

Ejercicio:

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo) Seleccione...

Clave o nivel del puesto

Denominación o descripción del puesto

Denominación del cargo

Se encontraron 0 registros.	
Detalle	Detalle

V. Con fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General de la República la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

No se omite señalar que la notificación se envió el día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, por lo que se tiene por realizada al día hábil siguiente.

VIII. Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **PGR/UTAG/DG/003700/2018** de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República, a través del cual señaló lo siguiente:

[...]

Que el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PGR, se encuentra actualizado de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales establecen que la fracción VIII, del artículo 70, deberá actualizarse semestralmente, y sólo en el caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, a más tardar en los 15 días hábiles posteriores, razón por la cual no existen en el SIPOT registros de información de 2018 relativa a dicha fracción, toda vez que a la fecha no ha concluido el primer semestre del ejercicio actual.

Sin embargo, en atención a la denuncia que nos ocupa, se comunica que se agregó al SIPOT, una leyenda en la cual se da a conocer al público en general, el periodo de actualización semestral de dicha fracción, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos citados.

Derivado de lo anterior, la denuncia DIT/0132/2018, fue remitida a la Oficialía Mayor (OM), misma que rindió su informe justificado mediante el oficio PGR-OM-DGRHO-DGARLAJ-008038-2018, el cual se adjunta al presente para mejor proveer.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

[...]" (sic)

A dicho oficio, el sujeto obligado adjuntó el oficio número **PGR-OM-DGRHO-DGARLAJ-008038-2018**, de fecha veintiséis de junio de 2018, mediante el cual el Director General Adjunto de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico, en relación con la denuncia de mérito, señaló lo siguiente:

"[...]

*Sobre el particular, en relación al acto señalado por el recurrente, me permito comunicarle que esta Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes contenidas en el artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actualizó en su momento oportuno la información relativa a la fracción VIII, correspondiente a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, respecto del periodo 2017, (segundo semestre), la cual es trabajada de forma semestral, de conformidad con lo dispuesto en los **Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**; por lo que en apego a dichos Lineamientos, el último reporte de carga de información se realizó con fecha 28 de enero de 2018, con corte al 31 de diciembre de 2017 (segundo semestre del ejercicio 2017), mismo que se encuentra cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:*

[Se inserta impresión de pantalla de la información que obra en el SIPOT]

*Por lo que de lo anteriormente vertido y a fin de no transgredir el derecho de acceso a la información pública del peticionario, me permito comunicarle que esta unidad administrativa se encuentra en tiempo y forma, para reportar la carga de información correspondiente a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al primer semestre (Enero-Junio) del año 2018, ello, en razón de que debemos esperar a que concluya el semestre en curso y así poder realizar dicha carga a partir del mes de julio; sin embargo, se comunica que se agregó una leyenda en la cual se da a conocer al público en general, el periodo de actualización semestral de dicha fracción, de conformidad con lo señalado en los **Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

Por último, no omito comunicarle que la información relativa a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, segundo semestre de 2017, se encuentra localizada públicamente para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en el módulo del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) al cual podrá ingresar a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Para su acceso deberá seleccionar la opción: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, y dar click al menú 'ingresa al SIPOT', el cual desplegará la siguiente pantalla:

PASO 1

[Se inserta impresión de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia]

PASO 2

[Se inserta impresión de pantalla del SIPOT]

Posteriormente, se desplegará una pantalla denominada 'Consulta por Sujeto Obligado', y en los campos de búsqueda requeridos deberá ingresar los datos correspondientes a esta Institución y la normatividad aplicable; es decir la fracción VIII, remuneración bruta y neta de los servidores públicos, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente, en los 'Filtros de Búsqueda', colocar la palabra de la unidad que requiera, la cual permitirá acotar la búsqueda.

Finalmente, en la esquina izquierda en el ícono que corresponde a una lupa podrá consultar a detalle la información de su interés.

En ese orden de ideas, ha quedado sin materia la denuncia presentada, en virtud de las razones manifestadas, las cuales derivaron de los citados acontecimientos y en razón de que la información se encuentra actualizada al día de la fecha y disponible públicamente en el Sistema de portales de Obligaciones de Transparencia, por lo que hace a la fracción VIII, del artículo 70 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...]” (sic)

IX. Con fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VIII, del



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT¹, para el periodo 2018, advirtiendo que el sujeto obligado llevó a cabo la carga de un registro, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

1. Procuraduría General de la República (PGR)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del:

Formato *: VII - Remuneración bruta y neta

Filtros para Búsqueda

Fecha de término del periodo que se informa Desde: [] Hasta: []

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo) Seleccione...

Clave o nivel del puesto

Denominación o descripción del puesto

Denominación del cargo

Área de adscripción

Nombre (s)

Primer apellido

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 1

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	De actualizaciones y registros	Id. O Nivel del P...	Denominación O Descripción	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción
	Procuraduría General...	2018	01/01/2018	30/06/2018					

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Actualización	Nota
Procuraduría General de la República (PGR)	2018	01/01/2018	30/06/2018	28/06/2018	El presente registro es de carácter informativo ya que conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fracción VIII (remuneración bruta y neta de los servidores públicos) se reporta de manera semestral, derivado de lo anterior en fechas próximas se realizará la carga en la Plataforma del semestre (Enero-Junio 2018).

X. Con fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la Procuraduría General de la República, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

¹ Disponible en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

XI. Con fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/0930/2018**, la Dirección General de Enlace formalizó el envío a la Secretaría de Acceso a la Información del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada, enviado previamente por correo electrónico el seis de julio del mismo año.

XII. Con fecha doce de julio de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la Procuraduría General de la República, ya que, a su consideración, incumplía con la obligación de transparencia establecida en la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General, referente a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, de la cual precisó que no se encontraba publicada dicha información.

Una vez admitida la denuncia, la Procuraduría General de la República, a través de su informe justificado, indicó que la información relativa a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General, había sido actualizada oportunamente, respecto del periodo 2017, la cual debe actualizarse de forma semestral, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales); por lo que en apego a dichos Lineamientos, el último reporte de carga de información se realizó con fecha 28 de enero de 2018, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, el sujeto obligado señaló que agregó una nota para dar a conocer al público en general el periodo de actualización semestral de dicha fracción, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

De igual manera, informó que la información relativa a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General, correspondiente al segundo semestre de 2017, se encontraba localizada públicamente para su consulta en el SIPOT, señalando la dirección electrónica y los pasos a seguir para acceder a la información.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

que se precisan en los resultandos VIII y IX de la presente resolución; advirtiendo así el registro correspondiente en el formato relativo a la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía la **Procuraduría General de la República** para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción VIII de la Ley General, corresponde específicamente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, la cual se carga en un sólo formato conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, para el periodo de 2018, que debe cumplir con lo siguiente:

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

"Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal".

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

"...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

Periodo de actualización: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Sexo (catálogo): Femenino/Masculino

Criterio 10 Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)

Criterio 11 Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 12 Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)

Criterio 13 Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 14 Denominación de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 15 Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 16 Monto neto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 17 Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 18 Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 19 Descripción de las percepciones adicionales en especie

Criterio 20 Periodicidad de las percepciones adicionales en especie

Criterio 21 Denominación de los ingresos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

- Criterio 22** Monto bruto de los ingresos
- Criterio 23** Monto neto de los ingresos
- Criterio 24** Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 25** Periodicidad de los ingresos
- Criterio 26** Denominación de los sistemas de compensación
- Criterio 27** Monto bruto de los sistemas de compensación
- Criterio 28** Monto neto de los sistemas de compensación
- Criterio 29** Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 30** Periodicidad de los sistemas de compensación
- Criterio 31** Denominación de las gratificaciones
- Criterio 32** Monto bruto de las gratificaciones
- Criterio 33** Monto neto de las gratificaciones
- Criterio 34** Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 35** Periodicidad de las gratificaciones
- Criterio 36** Denominación de las primas
- Criterio 37** Monto bruto de las primas
- Criterio 38** Monto neto de las primas
- Criterio 39** Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 40** Periodicidad de las primas
- Criterio 41** Denominación de las comisiones
- Criterio 42** Monto bruto de las comisiones
- Criterio 43** Monto neto de las comisiones
- Criterio 44** Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 45** Periodicidad de las comisiones
- Criterio 46** Denominación de las dietas
- Criterio 47** Monto bruto de las dietas
- Criterio 48** Monto neto de las dietas
- Criterio 49** Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 50** Periodicidad de las dietas
- Criterio 51** Denominación de los bonos
- Criterio 52** Monto bruto de los bonos
- Criterio 53** Monto neto de los bonos
- Criterio 54** Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 55** Periodicidad de los bonos
- Criterio 56** Denominación de los estímulos
- Criterio 57** Monto bruto de los estímulos
- Criterio 58** Monto neto de los estímulos
- Criterio 59** Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 60** Periodicidad de los estímulos
- Criterio 61** Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas.
- Criterio 62** Monto bruto de los apoyos económicos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

Criterio 63 Monto neto de los apoyos económicos

Criterio 64 Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 65 Periodicidad de los apoyos económicos

Criterio 66 Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal

Criterio 67 Monto bruto de las prestaciones económicas

Criterio 68 Monto neto de las prestaciones económicas

Criterio 69 Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)

Criterio 70 Periodicidad de las prestaciones económicas

Criterio 71 Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.

Criterio 72 Periodicidad de las prestaciones en especie

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 73 Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Criterio 74 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 75 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 76 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 77 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 78 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 79 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información Criterios adjetivos de formato

Criterio 80 La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 81 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 8. LGT_Art_70_Fr_VIII

**Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de
base y de confianza de <>**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de integrante del sujeto obligado (Catálogo)			Clave o nivel del puesto
Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción	Nombre completo del servidor público y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Sexo (catálogo)
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	
Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda		Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda		Tipo de moneda de la remuneración neta	
Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero		
Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	Denominación de los ingresos	Monto bruto de los ingresos	Monto neto de los ingresos		
Tipo de moneda de los ingresos	Periodicidad de los ingresos	Denominación de los sistemas de compensación	Monto bruto de los sistemas de compensación	Monto neto de los sistemas de compensación		
Tipo de moneda de los sistemas de compensación	Periodicidad de los sistemas de compensación	Denominación de las gratificaciones	Monto bruto de las gratificaciones	Monto neto de las gratificaciones		
Tipo de moneda de las gratificaciones	Periodicidad de las gratificaciones	Denominación de las primas	Monto bruto de las primas	Monto neto de las primas		
Tipo de moneda de las comisiones	Periodicidad de las comisiones	Denominación de las dietas	Monto bruto de las dietas	Monto neto de las dietas		
Tipo de moneda de las dietas	Periodicidad de las dietas	Denominación de los bonos	Monto bruto de los bonos	Monto neto de los bonos		
Tipo de moneda de los bonos	Periodicidad de los bonos	Denominación de los estímulos	Monto bruto de los estímulos	Monto neto de los estímulos		
Tipo de moneda de los estímulos	Periodicidad de los estímulos	Denominación de los apoyos económicos	Monto bruto de los apoyos económicos	Monto neto de los apoyos económicos		
Tipo de moneda de los apoyos económicos	Periodicidad de los apoyos económicos	Denominación de las prestaciones económicas	Monto bruto de las prestaciones económicas	Monto neto de las prestaciones económicas		
Tipo de moneda de las prestaciones económicas	Periodicidad de las prestaciones económicas	Descripción de las prestaciones en especie (que se otorgan por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente)	Periodicidad de las prestaciones en especie			
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información día/mes/año	Fecha de validación de la información día/mes/año	Nota			



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, efectivamente, para el caso de la fracción denunciada, el sujeto obligado debe publicar en **forma semestral** y sólo en el caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, se deberá realizar a más tardar en los 15 días hábiles posteriores, la información relativa a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, y conservarla en el sitio de Internet durante el ejercicio en curso y el ejercicio anterior.

Asimismo, de la primera verificación realizada por la Dirección General de Enlace a la fracción denunciada, se advirtió que la información correspondiente al primer semestre de 2018 no se encontraba publicada en el SIPOT, pues existían 0 (cero) registros cargados al momento de la recepción de la denuncia, tal como se puede observar en las siguientes imágenes:

1. Procuraduría General de la República (PGR)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
* Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato *: VIII - Remuneración bruta y neta

Filtros para Búsqueda

Ejercicio:

Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa: Desde: Hasta:

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): Seleccione...

Clave o nivel del puesto:

Denominación o descripción del puesto:

Denominación del cargo:

4.

Realizar Consulta

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
---------	---------

De igual manera, durante la sustanciación de la presente denuncia, el sujeto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

obligado refirió que llevó a cabo la carga de un registro en el formato correspondiente a la fracción denunciada, con la finalidad de indicar al público en general que la información correspondiente a la obligación de transparencia de mérito, debe actualizarse de manera semestral, tal como se advierte en la siguiente imagen:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se Informa	Fecha de Término Del Período Que Se Informa	Fecha de Actualización	Nota
Procuraduría General de la República (PGR)	2018	01/01/2018	30/06/2018	28/06/2018	El presente registro es de carácter informativo ya que conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fracción VIII (remuneración bruta y neta de los servidores públicos) se reporta de manera semestral, derivado de lo anterior en fechas próximas se realizará la carga en la Plataforma del semestre (Enero-Junio 2018)

No obstante, cabe señalar que, con fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que modificó el similar publicado el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, por tanto, la Procuraduría General de la República tenía la obligación de actualizar la información de la fracción de mérito, a más tardar en los 15 días hábiles posteriores a la modificación, esto es, el siete de marzo de dos mil dieciocho.

En este sentido, toda vez que a la fecha de la denuncia no obraba información en el SIPOT sobre la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, respecto del periodo 2018, a pesar de existir la obligación de actualizarla a más tardar en los 15 días hábiles siguientes a la modificación, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, cabe señalar que de una nueva verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, se advirtió que el sujeto obligado modificó la información reportada mediante su informe justificado y actualizó la información correspondiente al periodo 2018, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, tal como se puede observar en las siguientes imágenes:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

1. Procuraduría General de la República (PGR)

LEY *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
 Información 2018

Artículo *: ART. 70 - En la Ley Federal de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato *: VIII - Remuneración bruta y neta

Filtros para Búsqueda

Ejercicio: []

Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde: [] Hasta: []

Fecha de término del periodo que se informa: Desde: [] Hasta: []

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): Seleccione...

Clave o nivel del puesto: []

Denominación o descripción del puesto: []

Denominación del cargo: []

Area de adscripción: []

Realizar Consulta

Descargar Descargar
1 - 1000

Se encontraron 2863 registros.

Detalle

Formato *: VIII - Remuneración bruta y neta

Filtros para Búsqueda

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): Seleccione...

Clave o nivel del puesto: []

Denominación o descripción del puesto: []

Denominación del cargo: []

Area de adscripción: []

Nombre (x): []

Primer apellido: []

Segundo apellido: []

Realizar Consulta

Descargar Descargar
1 - 1000

Se encontraron 1 687 registros.

Orden	Nombre Integrante	Quincena	Fecha de Inicio del...	Fecha de Término del...	Puesto de Integrante	Código de Área de...	Denominación de Puesto	Denominación del Cargo	Area de Adscripción	Nombre (x)	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	Procurador General	2015	01/01/2015	31/12/2015	Señor Procurador General	700	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL	ALBERTO	LOPEZ	HERNANDEZ
2	Procurador General	2016	01/01/2016	31/12/2016	Señor Procurador General	700	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL	ALBERTO	LOPEZ	HERNANDEZ
3	Procurador General	2017	01/01/2017	31/12/2017	Señor Procurador General	700	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL	ALBERTO	LOPEZ	HERNANDEZ
4	Procurador General	2018	01/01/2018	31/12/2018	Señor Procurador General	700	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL	ALBERTO	LOPEZ	HERNANDEZ

De dicha verificación, se advirtió que el sujeto obligado cargó 2863 (dos mil ochocientos sesenta y tres) registros, los cuales se encuentran cargados conforme a los criterios sustantivos y adjetivos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, tal como se puede observar en las siguientes imágenes:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

B	C	D	E	F	G	H	I
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (código)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación O Descripción Del Puesto	Denominación Del Cargo
Procuraduría General de la República (PGR)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Senador(a) pública(s)	N22	SUBDIRECTOR DE AREA	SUBDIRECTORA DE APOYO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS PENALES
Procuraduría General de la República (PGR)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Senador(a) pública(s)	M11	DIRECTOR DE AREA	DIRECTORA DE APOYO EN MATERIA DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES
Procuraduría General de la República (PGR)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Senador(a) pública(s)	O21	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y CONTROL DE SERVICIOS TECNOLOGICOS
Procuraduría General de la República (PGR)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Senador(a) pública(s)	L32	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	SECRETARIO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
Procuraduría General de la República (PGR)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Senador(a) pública(s)	O21	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACION DE INFORMACION PARA DISCURSOS

J	K	L	M
Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre (s)	Primer Apellido Segundo Apellido
SUBDIRECTORA DE APOYO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS PENALES	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LETICIA	URIBE MARTINEZ Fem
DIRECTORA DE APOYO EN MATERIA DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	VANESSA	ALCALA CORTES Fem
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y CONTROL DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	OCTAVIO	ROMERO PAREDES LAPAYRE Mas
SECRETARIO DE DOCUMENTACION E INFORMACION	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	HORACIO BELIAMI	PEREZ ORTEGA Mas
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACION DE INFORMACION PARA DISCURSOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	FERNANDA MADAN	OLGURI LOPEZ Fem

N	O	P	Q	R	S	T	U
Salario	Monto de La Remuneración Bruta, de Conformidad Al Tabulador de Sueldos Y Salarios Que Corresponda	Tipo de Moneda de La Remuneración Bruta	Monto de La Remuneración Bruta, de Conformidad Al Tabulador de Sueldos Y Salarios Que Corresponda	Tipo de Moneda de La Remuneración Bruta	Percepciones Adicionales en Bruto, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Percepciones Adicionales en Especie Y su Periodicidad	Ingresos Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad
Femenino	36810.82	Pesos	25623.84	Pesos	Tabla_333781	Tabla_333787	Tabla_333782
Femenino	30478.85	Pesos	21481.82	Pesos	Tabla_333781	Tabla_333787	Tabla_333782
Masculino	21329.55	Pesos	17833.54	Pesos	Tabla_333781	Tabla_333787	Tabla_333782
Masculino	226479.24	Pesos	20644.31	Pesos	Tabla_333781	Tabla_333787	Tabla_333782
Femenino	21329.55	Pesos	17833.54	Pesos	Tabla_333781	Tabla_333787	Tabla_333782

V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC
Sistemas de Composición, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Gratificaciones, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Primas, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Comisiones, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Dietas, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Bonos, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Estímulos, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Apoyos Económicos Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad
Tabla_333781	Tabla_333771	Tabla_333788	Tabla_333788	Tabla_333788	Tabla_333786	Tabla_333779	Tabla_333783
Tabla_333781	Tabla_333771	Tabla_333788	Tabla_333788	Tabla_333788	Tabla_333786	Tabla_333779	Tabla_333783
Tabla_333781	Tabla_333771	Tabla_333786	Tabla_333788	Tabla_333786	Tabla_333786	Tabla_333779	Tabla_333783
Tabla_333781	Tabla_333771	Tabla_333788	Tabla_333788	Tabla_333786	Tabla_333786	Tabla_333779	Tabla_333783
Tabla_333781	Tabla_333771	Tabla_333788	Tabla_333788	Tabla_333788	Tabla_333786	Tabla_333779	Tabla_333783

AD	AE	AF	AG	AH
Prestaciones Económicas, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Prestaciones en Especie Y su Periodicidad	Áreas Responsables (s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
Tabla_333781	Tabla_333784	Dirección de Administración y Control de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Oficina Mayor	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_333781	Tabla_333784	Dirección de Administración y Control de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Oficina Mayor	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_333781	Tabla_333784	Dirección de Administración y Control de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Oficina Mayor	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_333781	Tabla_333784	Dirección de Administración y Control de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Oficina Mayor	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_333781	Tabla_333784	Dirección de Administración y Control de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Oficina Mayor	30/06/2018	30/06/2018



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: DIT 0135/2018

Año	Fecha de Actualización	Nota
2018	30/06/2018	Respecto a la columna "Percepciones adicionales en dinero. Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad" se informa que no se cuenta con registros en cuanto a percepciones adicionales de ningún tipo para el servidor público en comento.
2018	30/06/2018	Respecto a la columna "Percepciones adicionales en dinero. Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad" se informa que no se cuenta con registros en cuanto a percepciones adicionales de ningún tipo para el servidor público en comento.
2018	30/06/2018	Respecto a la columna "Percepciones adicionales en dinero. Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad" se informa que no se cuenta con registros en cuanto a percepciones adicionales de ningún tipo para el servidor público en comento.
2018	30/06/2018	Respecto a la columna "Percepciones adicionales en dinero. Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad" se informa que no se cuenta con registros en cuanto a percepciones adicionales de ningún tipo para el servidor público en comento.
2018	30/06/2018	Respecto a la columna "Percepciones adicionales en dinero. Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad" se informa que no se cuenta con registros en cuanto a percepciones adicionales de ningún tipo para el servidor público en comento.

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que, al momento de su presentación no se encontraba actualizada la información correspondiente la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. No obstante; respecto a la denuncia realizada y con base en los resultados de la verificación virtual llevada a cabo por la Dirección General de Enlace, se advierte que el incumplimiento denunciado resulta **INOPERANTE**.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracciones II y III de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada e inoperante** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Procuraduría General de la República, por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el primero de agosto de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnín Erales
Comisionado

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la
República

Expediente: DIT 0135/2018

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**

**Joel Salas Suárez
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0135/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el primero de agosto de dos mil dieciocho.